

Buenos Aires, 24 de agosto de 2010

Vista: la nota de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina fechada 1 de julio del corriente año, por la que se da cuentas de la realización del “XVII Encuentro Nacional” de esa entidad; y

Considerando:

Los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año se llevará a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza el “XVII Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina” y cuya temática será “Qué es la perspectiva de género? – 2da. Edición”.

Los paneles integrados por juristas y profesionales de otras disciplinas de vasta solvencia en la temática específica abordarán temas como “La perspectiva de género en la justicia”, “La salud ocupacional de la mujer en la función pública”, “La experiencia internacional en políticas institucionales vinculadas a la perspectiva de género”, “Acciones positivas en la jurisprudencia argentina”, “Género y violencia doméstica” y “Género y servicio de justicia”, entre otros, brindando además la enriquecedora experiencia del trabajo en talleres con la participación de magistradas y magistrados de todo el país.

Encuentros como el programado constituyen una herramienta fundamental en el proceso de democratización del servicio de justicia y su trascendencia amerita el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Tribunal Superior de Justicia ha expresado por Resolución N° 30/2010 su coincidencia con los objetivos de las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”

aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1. **Auspiciar** el “XVII Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina: Qué es la perspectiva de género? – 2da. Edición”, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de agosto de 2010 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
2. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 24/2010